



FORMATO DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01/2022¹
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

HAIDY ISABEL DUQUE CUESTA, en mi calidad de **Directora de Familias y Comunidades**, y en cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 01 de 2022 del 17 de enero de 2022, que indica en su numeral 1 que "Antes de la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se deberá verificar si el contratista, esto es, la persona natural o jurídica, tiene suscrito con cualquier entidad del Estado, algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, para lo cual deberá apoyarse en las plataformas tecnológicas del Estado, tales como, el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP (<https://colombiacompra.gov.co/secop/secop>) y el Portal Anticorrupción de Colombia PACO (<https://portalpaco.gov.co/>). Lo anterior con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión", mediante el presente anexo dejo constancia que verifiqué lo siguiente:

Que la aspirante para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, **MARIA ALEJANDRA VELASCO TOMBE** identificado(a) con CC No. 1.061.711.985 NO tiene a la fecha, contratos suscritos con otra(s) entidad(es) del Estado que se relacionan a continuación:

Número de contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	Entidad contratante

Con base en lo anterior, realizado el análisis correspondiente se verificó que dicho aspirante está en capacidad para suscribir y ejecutar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, el contrato derivado del proceso contractual identificado con el SITCO relacionado en el Estudio Previo del proceso; así mismo, se compromete cabalmente a ejecutar las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y a informar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, la suscripción de contratos de prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) con otras entidades durante la ejecución del contrato, para lo cual coadyuva el presente documento con su respectiva firma.

Se suscribe en la ciudad de Popayán C, el 19 de Junio de 2024

Firma del Líder de la necesidad:		Firma del futuro contratista:	
Nombre del Jefe o Director líder de la necesidad:	Haidy Isabel Duque Cuesta	Nombre del proveedor o futuro contratista:	MARIA ALEJANDRA VELASCO TOMBE
Cargo:	Directora	Tipo y número de documento futuro contratista:	CC No. 1.061.711.985
Oficina o Dirección líder de la necesidad:	Dirección de Familias y Comunidades		

¹ Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.